

Medellín, 26 de abril de 2023

Doctores,
CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO
Directora Departamento Administrativo de Planeación
SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Asunto: Proyecto seleccionado por los municipios Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe susceptible de ser financiado con el cupo indicado mediante oficio N° 2021030022729 para la subregión del Norte.

Cordial saludo

Mediante oficio con radicado N° 2021030022729 para la subregión del Norte, el Gobernador del departamento de Antioquia comunicó la propuesta de distribución de la proyección de recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Regional del 60% en cabeza del departamento de Antioquia del período de gobierno 2020-2023. En este sentido, el Gobernador determinó que el 50% de dicha asignación sería distribuida entre todos los municipios del departamento; correspondiéndole a los municipios **Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe, Antioquia** un cupo por el valor aproximado de \$2.391.667.861, \$2.524.538.298, \$2.901.004.536 y \$2.568.828.444 respectivamente.

Asimismo, en el oficio del 5 de febrero se indicó que los proyectos que serán financiados con el cupo indicativo correspondientes a los municipios, deben cumplir con las características de ser un proyecto de inversión regional, conforme con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020.

El proyecto **Construcción de vivienda nueva rural en los municipios de Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe, Antioquia**, es un **proyecto de inversión de impacto regional** porque cumple con las Normas y lineamientos adicionales que conllevan a la ejecución conjuntamente de esfuerzos técnicos, ambientales, sociales, administrativos, financieros y jurídicos de los municipios de Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe, para la formulación, estructuración y ejecución, para que en condiciones de habitabilidad y sostenibilidad, se realice la construcción de vivienda nueva rural en los municipios de Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe, Antioquia a la población beneficiaria.

El proyecto cumple con las normas vigentes: Sistema General de Regalías – SGR, ya que se dio aplicabilidad a la ley 2056 de 2020, los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en



concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características: 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.

Nombre del proyecto de inversión	Construcción de vivienda nueva rural en los municipios de Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe, Antioquia
Valor total del proyecto	Trece mil cuatrocientos veintidós millones doscientos cincuenta mil veintiún pesos (\$13.422.250.021,00)
Municipios Beneficiados (Directo e Indirectos)	Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe
Valor aportado por el municipio de Angostura por cupos indicativos	Mil veinte millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesos (\$1.020.833.930)
Valor aportado por el municipio de Belmira por cupos indicativos	Mil veinticuatro millones quinientos veintiocho mil doscientos noventa y ocho pesos (\$1.024.528.298,00)
Valor aportado por el municipio de Campamento por cupos indicativos	Mil trescientos millones (\$1.300.000.000,00)
Valor aportado por el municipio de Guadalupe por cupos indicativos	Mil trescientos millones (\$1.300.000.000,00)
Valor total cupos indicativos	Cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos (\$4.645.362.228,00)
Entidad propuesta como ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto	Municipio de Belmira

Este proyecto también tendrá las siguientes fuentes de financiación:

Fuente de financiación	Valor
Sistema General de Regalías-Asignación para la inversión regional 60% del Departamento de Antioquia	Ocho mil ochocientos diecisiete millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$8.817.598.857,00), de los cuales cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho pesos (\$4.645.362.228,00) corresponden al valor de los cupos indicativos de los municipios, recursos sujetos a la aprobación del proyecto.
Recursos propios Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA	Cuatro mil seiscientos cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos (\$4.604.651.164,00).

Cordialmente,

GREGORIO DE JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Alcalde
Municipio de Angostura

FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ
Alcalde
Municipio de Belmira

JUAN PABLO TORRES PIEDRAHITA
Alcalde
Municipio de Campamento

CESAR AUGUSTO AGUDELO METRIO
Alcalde
Municipio de Guadalupe

